Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-812-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: Cursos intensivos de invierno EX-2026-00533807-UNC-ME#FD.

VISTO:

El EX-2026-00533807-UNC-ME#FD y la Ordenanza HCS N°5/16 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica en el cual se desarrollarán espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en períodos excepcionales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una posibilidad otorgada a los estudiantes que vienen cursando la Carrera de Abogacía según el Plan de Estudios vigente (Ord. HCD 207/99) que no alcanzaron la condición de regulares en los espacios curriculares del primer semestre del año 2026, pese a haber tenido actuación académica de asistencia a clases y evaluación de exámenes parciales;

Que en orden #11 obra informe producido por el Sr. Secretario Académico de la Facultad, quien verificó la disponibilidad de los Profesores Titulares para el dictado de los espacios curriculares indicados con mayor número de alumnos que hubiesen fracasado en el proceso de regularidad, e informó que están dispuestos los docentes de las siguientes asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO: Prof. Dr. Aldo Marcelo Azar (Leg. 33332), Prof. Mg. Rodolfo Lingua Rostagno (Leg. 58451); PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO: Prof. Dra. Alicia Cáceres Castro (Leg. 24784), Prof. Ab. Viviana Laura del Valle De La Iglesia (Leg. 54764); DERECHO PRIVADO II: Prof. Dr. Aldo Marcelo Azar (Leg. 33332), Prof. Dr. Luciano José Martini (Leg. 50175).

Que de conformidad a lo dispuesto por Res. HCD 313/06 y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Afectar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado de los siguientes espacios curriculares en el ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, durante el período que va desde el 22 de julio y el 7 de agosto de 2026:

INTRODUCCIÓN AL DERECHO: Prof. Dr. Aldo Marcelo Azar (Leg. 33332), Prof. Mg. Rodolfo Lingua Rostagno (Leg. 58451);

PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO: Prof. Dra. Alicia Cáceres Castro (Leg. 24784), Prof. Ab. Viviana Laura del Valle De La Iglesia (Leg. 54764);

DERECHO PRIVADO II: Prof. Dr. Aldo Marcelo Azar (Leg. 33332), Prof. Dr. Luciano José Martini (Leg. 50175).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría de Gestión Institucional, Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza, Despacho de Alumnos. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.

Digitally signed by BERNAL Roberto Marcelo
Date: 2026.07.20 15:50:59 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Roberto Marcelo Bernal
Secretario Académico
Secretaría Académica Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by TOSELLI Carlos Alberto
Date: 2026.07.21 09:24:08 ART
Location: Ciudad de Córdoba

CARLOS ALBERTO TOSELLI
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.07.21 09:24:09 -03'00'